MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 20 de febrero de 2026		
Hora de inicio:	11:00 Horas	**Hora de finalización:**	11:30 Horas
Lugar:	Sala de Juntas Regional de Aseguramiento en Salud ° 4		

ACTA - 002 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 002/2026**, cuyo objeto es. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"**.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones
4) Compromiso
5) Cierre

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Sala de Juntas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 el día 20 de febrero de 2026, siendo las 11:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador técnico, jurídico , económico y el Comité de Adquisiciones, para la presentación del informe de evaluaciones del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 002/2026**, cuyo objeto es. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"**.

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	MY. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ Jefe área logistico y Financiero
2	MY. GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR Jefe Área De Aseguramiento En Salud
3	IJ. OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO Responsable Planeación
4	CPS. SULY AIDE CORTES GRAJALES Responsable Asuntos Jurídicos

COMITÉ EVALUADOR	
TÉCNICA	SI. FABIAN MALES
TÉCNICA	CPS. JHYNA RODRIGUEZ
ECONÓMICA	SI. BIYEN MONTENEGRO
ECONÓMICA	CPS. DIANA CARDONA
JURIDICO	SI. NINI BENÍTEZ
JURIDICO	ABOGADO. JAVIER PAREDES

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
2	CPS. IVONNE MARITSA LOPEZ SOLIS

2. Antecedentes Proceso de Contratación.

✓ **Objeto del proceso**: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO**

DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"

- ✓ **Presupuesto Oficial: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($175.000.000 COP) MONEDA LEGAL VIGENTE** Vigencia 2026, Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 21126 **del 02 de febrero de 2026** expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional Aseguramiento No 4
- ✓ Que la publicación de la invitación publica se realizó el 06 de febrero del 2026 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co. Mediante el siguiente cronograma así
- ✓ Que durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas a la invitación publica, No se efectuaron observaciones por las entidades
- ✓ **Fecha de Cierre: 13** de febrero de 2026.
- ✓ **Proponentes que presentaron ofertas:** Mediante la plataforma SECOP II, el 13 de febrero de 2026, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas presentándose el siguiente proponente, así:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES4 MIC 002/2026Open in New Tab	GRUPO OCEANIA SAS	13/02/2026 4:05 PM	175.000.000 COP

3. **PRESENTACIÓN EVALUACIONES.**

Evaluación Económica

Que mediante oficio No. **GS- 2026-018692-DECAU** de fecha 16 de febrero de 2026, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación económica de la oferta, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones económicas planteadas en el presente proceso.

Popayán, 16 de febrero de 2026.

Señor Intendente jefe
JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe grupo contratos RASES 4
Avenida 10N 16N-20
Cali

Asunto: Verificación requisitos habilitantes PN RASES4 MIC 002/2026.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi intendente jefe, concepto sobre la propuesta presentada dentro proceso PN RASES4 MIC 002/2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"

Presupuesto oficial:

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($175.000.000 COP) MONEDA LEGAL VIGENTE Vigencia 2026, Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 21126 del 02 de febrero de 2026 expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional Aseguramiento No 4.

Nombre de la oferta	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES4 MIC 002/2026
Número del proceso	PN RASES4 MIC 002/2026
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	GRUPO OCEANÍA SAS COLOMBIA, Popayán Número de documento 901477409
Responsable	RODRIGO JOSÉ NOGUERA ARIAS

ACTA - 002 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 002/2026**, cuyo objeto es. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"**

REQUISITOS MÍNIMOS

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.3 y 2.4 de la Invitación Pública, amplíe la información y anexar los siguientes documentos económicos: Sostenibilidad de Precio (formulario No. 5); Requisitos económicos que se deben garantizar, Certificación Bancaria, Datos Básicos Beneficiario Cuenta (formulario No. 2), La otra diligenciara únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la RASES4 a cada uno de los valores unitarios establecidos en el Anexo 4 VALORES ESTIMADOS

No.	ECONOMICO	GRUPO OCEANÍA SAS
1	Oferta económica	CUMPLE
2	Sostenibilidad de precios	CUMPLE
3	Certificación Bancaria	CUMPLE
4	Datos Básicos Beneficiario Cuenta	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026	% DE DESCUENTO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"	$ 175.000.000	0%

Revisada la oferta económica, se concluye que el oferente GRUPO OCEANÍA SAS **CUMPLE** con los ítems establecidos en la invitación que rige el presente proceso.

Evaluación Técnica

Que mediante oficio No. **GS-2026-019411 – REGI4** de fecha 17 de febrero de 2026, radicada en la oficina de contratos el mismo día, se recibió la verificación técnica de la oferta, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones técnicas planteadas en el presente proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CAUCA

GS-2026- 019411 / DECAU – UPRES 20.1

Popayán, 17 de febrero del 2026

Señor intendente jefe
JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe Contratos RASES 4
Avenida 10N 16N -21 Barrio Granada
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Verificación requisitos técnicos proceso técnica proceso PN RASES4 MIC 002/2026

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi intendente jefe, el concepto sobre las propuesta presentada dentro del PN RASES4 MIC 002/2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"**. de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su ofrecimiento o no ofrecimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de OFRECE o NO OFRECE.

PROPONENTE: RODRIGO JOSE NOGUERA ARIAS C.C 1.061.706.299 de Popayán (Cauca)

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna OFRECE / NO OFRECE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1.	Prestar procedimientos especializados en oftalmología.	X	
2.	Experiencia Proponente en ofrecer el servicio: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar posibles incumplimiento en la ejecución del contrato que llegue a realizarse, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (03) certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas, la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben superar o ser igual al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, de igual manera si el oferente presenta una sola certificación. Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben tener la siguiente información: ▪ Nombres y teléfonos del contratante ▪ Objeto del contrato ▪ Número del contrato ▪ Valor del contrato ▪ Plazo de ejecución del contrato ▪ Fechas de inicio y finalización ▪ Nombre del contratista ▪ Persona de contacto para la verificación ▪ Teléfono, celular y correo electrónico. Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el representante legal o persona natural autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptarán auto-certificaciones, ni copia de contratos suscritos. Cuando la Certificación se allega a nombre de un (1) miembro de un Consorcio o Unión Temporal, de un contrato en que a su vez también fue miembro del Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta conforme al porcentaje de participación en dicho Consorcio o Unión Temporal.	X	
3.	El oferente deberá anexar junto a la oferta una certificación firmada por el representante legal de la entidad, en la que certifique que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato y que este personal posee la formación, capacitación e idoneidad requerida y la experiencia necesaria para la	X	

	prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten, igualmente que realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).		
4.	**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DEL TALENTO HUMANO EN SALUD (RETHUS):** Presentar el certificado de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007. (ANEXAR CERTIFICACIÓN)	X	
5.	Los proponentes al momento de presentar la oferta deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia en el mercado y sus servicios deberán estar habilitados ante la Secretaria Departamental de Salud, lo cual se podrá verificar en el Certificado de Existencia y Representación de la cámara de comercio	X	
6.	El proponente deberá anexar certificación junto a la oferta en la que certifique que el personal vinculado y que desarrollará los diferentes procesos relacionados con el objeto del futuro contrato, cuenta con el conocimiento y experiencia de mínimo un año en la práctica de los mismos.	X	
7.	**ATENCIÓN AL USUARIO:** El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, donde puedan tramitar sus inconformidades e inconsistencias en la prestación del servicio, dado el caso. (PRESENTAR DATOS DEL PERSONAL ENCARGADO DE LA ATENCION A LOS USUSARIOS Y EL NÚMERO DE LA LINEA PARA DICHA ATENCION).	X	
8.	**EQUIPO MINIMO SOLICITADO:** El oferente debe contar con los equipos biomédicos mínimos para la prestación del servicio de Oftalmología Especializada según la normatividad vigente (Res 2003 de 2014 y Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social), la cual como establece en su Artículo 1, tiene por objeto "definir los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud, así como adoptar el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud que hace parte integral de la presente resolución". La cual se ajusta a cambios y/o modificaciones según lo establecido por el Ministerio de la Protección Social. Deberá llevar el registro de mantenimiento y hoja de vida de los equipos biomédicos. (Deberá Anexar Certificación de que cuenta con los equipos mínimos)	X	
9.	**HABILITACIÓN DE SERVICIOS.** El oferente deberá contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, soportado por registro único de habilitación. **(Deberá Anexar Certificación)** El oferente deberá tener con anterioridad al inicio del presente proceso (proyecto de pliegos) inscrito en el Formulario de Inscripción del registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) todos los servicios requeridos en el presente proceso, no se aceptarán inscripciones en la REPS con fecha posterior a la publicación del proyecto de pliego, en caso de no tener la inscripción la propuesta se considerará que no cumple técnicamente. Deberá Anexar Certificación)	X	
10.	**INFRAESTRUCTURA FÍSICA** El proponente debe garantizar por medio de una certificación la prestación de servicios objeto del presente estudio, las condiciones de la infraestructura físicas, área asistenciales, las cuales deben ser adecuadas al tipo de servicios ofrecidos, en la certificación deberá informar si las instalaciones físicas son propias o arrendadas, de ser arrendadas deberá adjuntar copia del contrato vigente, el cual tendrá que tener fecha de ejecución superior a cuatro (04) meses más al plazo de ejecución del contrato que se adjudique del presente proceso. La infraestructura física ofrecida para la prestación del servicio deberá ser en la ciudad de Popayán-Cauca con todos los permisos. En las instalaciones de la IPS deberá contar con lo consagrado en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social: • Área para el almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos e insumos asistenciales, limpias, seguras, ordenadas, iluminadas, con ventilación, que garantice condiciones de almacenamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante. • Área para la disposición de equipos biomédicos • Área para el almacenamiento de los residuos previo a su tratamiento y/o disposición final. • Deberá presentar el certificado Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos – RESPEL, expedido por la autoridad ambiental competente, en el departamento del Cauca o Valle del Cauca. Nota: Para las áreas solicitas por la resolución No. 2003 del 2014 y Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección social, en cuanto a infraestructura deberán estar ubicada en las instalaciones de la IPS presentada en la propuesta.	X	
11.	**SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD:** Se requiere que el proveedor cumpla con lo establecido en el Decreto 1011 del 03 abril de 2006 Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud expedido por el Ministerio de Protección Social y Resolución No. 3100 del 25 de Noviembre del 2019 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud: presentar constancia de la habilitación de los servicios ofertados. ANEXAR CERTIFICACION.	X	
12.	**COORDINACIÓN DEL CONTRATO:** El proponente elegido deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con el objeto del contrato durante la ejecución del mismo, quien estará en permanente comunicación con el supervisor del contrato. (Certificar por escrito, cargo y ubicación del mismo, número telefónico y correo electrónico).	X	
13.	**DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO:** Cumplir con lo establecido en del decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", especialmente lo referente al Artículo 2.2.4.2.2.16 de las obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	X	
14.	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Los servicios de presente proceso se atenderán en las instalaciones del contratista debidamente habilitadas por la Secretaria de Salud, entendidas como su sede propia o las subcontratadas en el perímetro urbano de la ciudad de Popayán, deberán contar con instalaciones que cuenten con rutas de fácil acceso; en caso de cambio de dirección deberá informar al Supervisor del contrato con un mes de anterioridad y ubicar la misma en un sitio visible para los usuarios del Subsistema de Salud Policial Nacional	X	

	de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca. HORARIO DE ATENCIÓN. El oferente deberá garantizar la prestación del servicio, en un horario mínimo de ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes y sábados media jornada en forma permanente.		
15.	**HORARIO DE ATENCIÓN**. El oferente deberá garantizar la prestación del servicio, en un horario mínimo de ocho (8) horas diarias, de lunes a viernes y sábados media jornada en forma permanente. **(ANEXAR CERTIFICACIÓN)**	X	
16.	El oferente se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo No. 002 CSSMP de 2001) y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.	X	
17.	Realizar la formulación de medicamentos con letra legible, clara, especificando los miligramos, presentación, cantidad y debe ser formulado en la molécula internacional sin emplear nombres comerciales y que estén dentro del Acuerdo No. 052 de 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (vademécum institucional). Las moléculas que se formulen por fuera del mencionado acuerdo debe cumplir con el aparte mencionado a continuación: La autorización de medicamentos por fuera del Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP, solo podrá ser autorizada por el Comité Técnico Científico de Autorización de Medicamentos Fuera del Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP.	X	
18.	Permitir el acceso a la Historia Clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestados, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la Calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 del año de 1999 del Ministerio de Salud.	X	
19.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	X	
20.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X	
21.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	
22.	Rechazar peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X	
23.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X	
24.	Prestar el servicio de acuerdo con lo descrito en el contrato y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado.	X	
25.	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato a la Regional de Aseguramiento en SALUD No 4 RASES Cali– Unidad Prestadora de Sanidad Tipo B Cauca.	X	
26.	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del Contrato. Los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.	X	
27.	Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un cincuenta (50 %), setenta (70%), noventa (90%) en ningún caso el contrato podrá superar el 100% del valor contratado, si se llegare a sobrepasar este será asumido por el contratista por sobre ejecución contractual, así mismo se realizarán controles y cruces de cartera en la medida que se requiera (diario, semanal, quincenal, mensual).	X	
28.	Informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional por medio escrito.	X	
29.	En caso de que surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito durante el tiempo de ejecución del contrato, que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	X	
30.	El oferente se compromete a prestar los servicios médicos autorizados por comité técnico científico "EIPS", por parte de nivel central, así mismo los servicios autorizados por TUTELAS, siempre y cuando estos servicios **estén autorizados por la oficina de referencia y contrareferencia** o la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud y serán cancelados con recurso propios del contrato.	X	
31.	Diligenciar la documentación requerida por la Institución como son: Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, incapacidades, hojas de remisión. Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial, especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10.	X	
32.	La necesidad de referir a un usuario a otra IPS para la prestación de servicios de Alta Complejidad no prestados directamente por el oferente debe notificarse a Sanidad de la Policía Nacional en el Departamento de Cauca.	X	
33.	Reportar mensualmente el número de pacientes y procedimientos realizados, en medio magnético a la Central de Referencia de La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca jessica.munoz4155@correo.policia.gov.co decau.upres-rco@policia.gov.co, con datos de documentos de identidad, tipo de servicio y cantidad.	X	
34.	En cumplimiento de la Resolución No. 256 del 05 de febrero de 2016 por la cual se define el Sistema de información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. En su artículo No. 4°, reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán a hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizará la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.	X	
35.	Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS), identificando la consulta, código de paciente sano valoración de adulto joven, siendo determinado el tipo de valoración del paciente.	X	
36.	El oferente se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios se regirá por Directiva administrativa permanente N° 001 del 2019 DIPON-DITAH Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio", donde se establece el criterio para la expedición de excusas del servicio total o parcial.	X	
37.	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.	X	
38.	El oferente dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en SALUD No 4 RASES- Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca o sus fines.	X	
39.	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.	X	
40.	El oferente se compromete a poner en conocimiento del personal médico que tenga a su cargo sobre los servicios contemplados en el contrato con la Policía Nacional, y velará por su aplicación en todos los servicios que tenga inscritos, ejerciendo control estricto sobre este aspecto con monitoreo permanente por parte del supervisor del contrato.	X	

41.	Poseer un sistema de Auditoría Interna que esté en contacto con el Auditor médico delegado por el Regional de Aseguramiento en SALUD No 4 RASES- Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cauca para el control.	X	
42.	El oferente debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a La Policía Metropolitana de Popayán, la Unidad Prestadora de Salud, por lo anterior debe presentar un plan de contingencia en caso de fuerza mayor o caso fortuito para garantizar la prestación del servicio a los usuarios.	X	
43.	El oferente se compromete a aplicar lineamientos de excusas totales y parciales y adherirse a ellos.	X	
44.	CRITERIOS AMBIENTALES Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el **Titulo 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015** expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adiciones o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios)	X	
45.	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir un ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la **Ley 1672 del 19 de Julio del 2013** *"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), y se dictan otras disposiciones"*, o aquella norma que la modifique, adiciones o sustituya.	X	
46.	• Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales, relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: ✓ Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. ✓ Uso de elementos de protección personal ✓ Manejo de sustancias químicas ✓ Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) ✓ Normativa ambiental ✓ Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	X	
47.	Presentar al supervisor del contrato, las hojas de seguridad de todos los productos e insumos utilizados, así como los reportes de socialización, capacitación o entrenamiento de acuerdo al cronograma presentado al inicio de la ejecución del contrato.	X	
48.	Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, deben contener el alcance, objetivos, responsables, descripción de actividades, cronograma e indicadores que serán del control de la empresa contratista.	X	
49.	Garantizar la presentación y disponibilidad de las hojas de seguridad de todas las sustancias químicas utilizadas para la limpieza y desinfección, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto y deberá dar amplia instrucción al personal bajo su cargo en el uso adecuado de los mismos y a la atención de los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros de socialización o capacitación. Por otro lado, los recipientes que los contenga deberá tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. Presentar el certificado Registro de generadores de residuos o desechos peligrosos RESPEL, expedido por la autoridad ambiental competente, en el Departamento del valle del Cauca.	X	
50.	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

Lineamientos para la implementación del SG-SST que se deben cumplir

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X	
2	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Es importante señalar que para la adquisición de elementos realizados a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente no es pertinente hacer inclusión de las condiciones anteriormente relacionadas.	X	

ACTA - 002 – ARLOF – GRUCO Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía PN RASES4 MIC 002/2026, cuyo objeto es. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	OFRECE	
			SI	NO
1	80100	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	X	
2	80201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	X	
3	81101	BIOPSIA EN PARPADO	X	
4	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	X	
5	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	X	
6	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	X	
7	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	X	
8	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	X	
9	82403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	X	
10	82404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	X	
11	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	X	
12	82406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	X	
13	82407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	X	
14	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	X	
15	82602	TARSORRAFIA	X	
16	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	X	
17	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	X	
18	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	X	
19	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	X	
20	83005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	X	
21	83501	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO	X	
22	83502	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	X	
23	83503	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	X	
24	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	X	
25	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	X	
26	83603	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	X	
27	83701	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	X	
28	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	X	
29	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	X	
30	83801	CANTOTOMIA	X	
31	83802	CANTORRAFIA	X	
32	83803	CANTOPLASTIA	X	
33	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	X	
34	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	X	
35	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	X	
36	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	X	
37	83808	CORRECCION DE EPIBLEFARON	X	
38	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	X	
39	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	X	
40	83811	CORRECCION DE EPICANTO	X	
41	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	X	
42	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	X	
43	86003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	X	
44	88001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	X	
45	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	X	
46	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	X	
47	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	X	
48	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	X	
49	88403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	X	
50	89104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	X	
51	89105	ABLACION DE PESTAÑAS VIA ABIERTA	X	
52	89207	CORRECCION DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	X	
53	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	X	
54	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	X	
55	91201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	X	
56	92001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	X	
57	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	X	
58	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	X	
59	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	X	
60	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	X	
61	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	X	

62	94402	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	X	
63	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	X	
64	95002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	X	
65	96101	DACRIOCISTECTOMIA	X	
66	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	X	
67	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	X	
68	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	X	
69	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	X	
70	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	X	
71	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	X	
72	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA	X	
73	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	X	
74	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	X	
75	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	X	
76	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	X	
77	99003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	X	
78	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	X	
79	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	X	
80	102102	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	X	
81	102103	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	X	
82	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	X	
83	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	X	
84	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	X	
85	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	X	
86	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	X	
87	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	X	
88	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	X	
89	103108	PERITOMIA TOTAL	X	
90	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	X	
91	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	X	
92	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	X	
93	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	X	
94	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	X	
95	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	X	
96	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	X	
97	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	X	
98	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	X	
99	107301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	X	
100	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA	X	
101	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	X	
102	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	X	
103	112101	FROTIS DE CORNEA	X	
104	112102	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	X	
105	112201	BIOPSIA DE CORNEA	X	
106	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	X	
107	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	X	
108	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	X	
109	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	X	
110	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	X	
111	115201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	X	
112	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	X	
113	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	X	
114	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	X	
115	115306	SUTURA DE CORNEA	X	
116	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	X	
117	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	X	
118	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	X	
119	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	X	
120	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	X	
121	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	X	
122	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	X	
123	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	X	
124	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	X	
125	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	X	
126	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	X	
127	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	X	
128	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	X	
129	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	X	
130	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	X	

131	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	X	
132	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	X	
133	117501	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	X	
134	117502	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	X	
135	117800	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	X	
136	118101	QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]	X	
137	118202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	X	
138	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	X	
139	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	X	
140	118303	ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	X	
141	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	X	
142	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	X	
143	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	X	
144	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	X	
145	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	X	
146	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	X	
147	122201	BIOPSIA DE IRIS	X	
148	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	X	
149	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	X	
150	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	X	
151	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	X	
152	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	X	
153	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	X	
154	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	X	
155	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	X	
156	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	X	
157	123502	CERCLAJE PUPILAR	X	
158	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	X	
159	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	X	
160	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	X	
161	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	X	
162	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	X	
163	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	X	
164	124402	IRIDOCICLECTOMIA	X	
165	125101	GONIOTOMIA	X	
166	125401	TRABECULOTOMIA	X	
167	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	X	
168	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	X	
169	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	X	
170	126303	VISCOCANALOSTOMIA	X	
171	126304	CANALOPLASTIA	X	
172	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	X	
173	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	X	
174	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	X	
175	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	X	
176	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	X	
177	126702	INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	X	
178	126703	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	X	
179	126704	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	X	
180	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	X	
181	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	X	
182	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	X	
183	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	X	
184	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	X	
185	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	X	
186	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	X	
187	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	X	
188	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	X	
189	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	X	
190	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	X	
191	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	X	
192	129302	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	X	
193	129303	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	X	
194	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	X	
195	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	X	
196	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	X	
197	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	X	
198	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO; Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	X	
199	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	X	

200	136401	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	X	
201	136402	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	X	
202	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	X	
203	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	X	
204	137001	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	X	
205	137002	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	X	
206	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	X	
207	137004	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	X	
208	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	X	
209	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	X	
210	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	X	
211	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	X	
212	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	X	
213	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	X	
214	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	X	
215	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	X	
216	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	X	
217	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	X	
218	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	X	
219	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	X	
220	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	X	
221	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	X	
222	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	X	
223	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	X	
224	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	X	
225	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	X	
226	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	X	
227	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	X	
228	147502	IMPLANTE INTRAVITREO	X	
229	147503	VITREOLISIS ASISTIDA	X	
230	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	X	
231	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	X	
232	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	X	
233	152002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	X	
234	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	X	
235	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	X	
236	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	X	
237	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	X	
238	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	X	
239	154005	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	X	
240	154006	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	X	
241	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	X	
242	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	X	
243	154009	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	X	
244	154010	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ORBITA	X	
245	157101	REPARACION DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON	X	
246	160101	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO	X	
247	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL	X	
248	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	X	
249	162201	ASPIRACION DIAGNOSTICA EN ORBITA	X	
250	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	X	
251	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	X	
252	163001	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	X	
253	163002	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	X	
254	164001	ENUCLEACION SIMPLE	X	
255	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	X	
256	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	X	
257	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	X	
258	165001	EXENTERACION DE LA ORBITA	X	
259	166101	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	X	
260	166301	REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO	X	
261	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	X	
262	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	X	
263	168401	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	X	
264	168402	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	X	
265	168403	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	X	
266	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA; Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	X	

267	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	X	
268	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	X	
269	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	X	
270	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	X	
271	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	X	
272	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	X	
273	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	X	
274	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	X	
275	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	X	
276	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	X	
277	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	X	
278	950101	EVALUACION ORTOPTICA	X	
279	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION	X	
280	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	X	
281	950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL Incluye: AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS	X	
282	950603	ESTUDIO DE SENSIBILIDAD DE CONTRASTE	X	
283	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	X	
284	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	X	
285	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	X	
286	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	X	
287	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	X	
288	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	X	
289	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	X	
290	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	X	
291	951503	ABERROMETRIA OCULAR	X	
292	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	X	
293	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	X	
294	952001	BIOMETRIA OCULAR	X	
295	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	X	
296	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	X	
297	952201	ELECTROOCULOGRAMA	X	
298	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	X	
299	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	X	
300	952501	PAQUIMETRIA	X	
301	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	X	
302	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	X	
303	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	X	
304	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	X	
305	953501	TERAPIA ORTOPTICA	X	
306	953502	TERAPIA PLEOPTICA	X	
307	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	X	
308	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	X	
309	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	X	
310	8902025	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROOFTALMOLOGIA	X	
311	8902026	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA ONCOLOGIA	X	
312	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	X	
313	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	X	
314	951801	OCULOPLETISMOGRAFIA	X	
315	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	X	
316	952604	PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	X	
317	952901	PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS	X	
318	953800	BETATERAPIA SOD	X	
319	89020203	CONSULTA ESPECIALIZADA PREANESTESICA OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA	X	
320	89020260	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA --(1RA VEZ)	X	
321	89020261	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA --(CONTROL)	X	
322	89020262	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA CORNEA --(1RA VEZ)	X	
323	89020263	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA CORNEA --(CONTROL)	X	
324	89020264	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO --(1RA VEZ)	X	
325	89020265	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO --(CONTROL)	X	
326	89020266	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA --(1RA VEZ)	X	
327	89020267	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA --(CONTROL)	X	

328	89020268	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA GLAUCOMA --(1RA VEZ)	X	
329	89020269	CONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROOFTALMOLOGIA (1RA VEZ)	X	
330	89020270	CONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROOFTALMOLOGIA (CONTROL)	X	
331	89020271	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA --(CONTROL)	X	
332	89020272	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA --(1RA VEZ)	X	
333	89020273	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA --(CONTROL)	X	
334	89020274	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA --(1RA VEZ)	X	
335	89020275	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO --(CONTROL)	X	
336	89020276	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA RETINA CLINICA --(1RA VEZ)	X	
337	89020277	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA RETINA CLINICA --(CONTROL)	X	
338	89020278	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA VITREO Y RETINA --(1RA VEZ)	X	
339	89020279	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA VITREO Y RETINA --(CONTROL)	X	
340	89020280	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA	X	
341	89020281	CONSULTA OFTALMOLOGIA UVEITIS ADULTO (1RA VEZ)	X	
342	89020282	CONSULTA OFTALMOLOGIA UVEITIS ADULTO (CONTROL)	X	
343	89020283	CONSULTA OFTALMOLOGIA UVEITIS PEDIATRICA (1RA VEZ)	X	
344	89020284	CONSULTA OFTALMOLOGIA UVEITIS PEDIATRICA (CONTROL)	X	

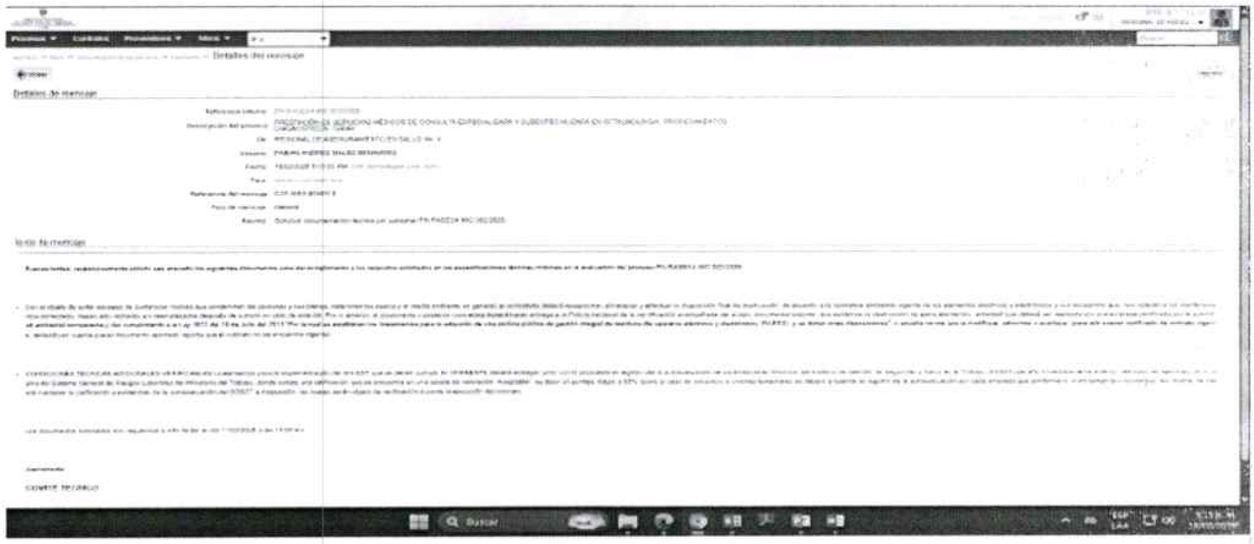
PAQUETES QUIRURGICOS

PAQUETES QUIRURGICOS CIRUGIA OFTALMOLOGICA - SUBESPECIALIDAD RETINA Y VITREO		INCLUSION	OFRECE	
			SI	NO
147401-1	PQ1. VITRECTOMIA POSTERIOR (UNILATERAL) - VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS O ACEITE DESILICON+ENDOLASER+RETINOPEXIA+PELAJE DEMEMBRANAS+RIDECTOMIA+CAPSULOTOMIA+CORTICOIDES	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	X	
147401-2	PQ2. VITRECTOMIA POSTERIOR+FACO (ANTERIOR O POSTERIOR) (UNILATERAL) -VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS O ACEITE DESILICON+ENDOLASER+RETINOPEXIA+PELAJE DEMEMBRANAS+RIDECTOMIA+CAPSULOTOMIA+CORTICOIDES+FACO	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	X	
147401-3	PQ3. VITRECTOMIA POSTERIOR+IMPLANTE SECUNDARIO LIO SUTURADO URGENTE (UNILATERAL) - VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS O ACEITE DE SILICON+ENDOLASER+RETINOPEXIA+PELAJE DEMEMBRANAS+RIDECTOMIA+CAPSULOTOMIA+IMPLANTE SECUNDARIO DE LIO SUTURADO+CORTICOIDES+SINEQUITOMIA+PUPILOPLASTIA	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	X	
147401-4	PQ4. DESPRENDIMIENTO DE RETINA (VITRECTOMIA POSTERIOR)+FACO POSTERIOR+SUTURA CORNEO ESCLERAL URGENTE - VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS O ACEITE DE SILICON+ENDOLASER+RETINOPEXIA+PELAJE DEMEMBRANAS+RIDECTOMIA+CAPSULOTOMIA+FACO POSTERIOR+CORTICOIDES+SUTURA CORNEO ESCLERAL+ANTIBIOTICOS INTRAOCULARES+BIOPSIAVITREA+GRAM+CULTIVO+ANTIBIOGRAMA+PUPILOPLASTIA	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	X	
147401-5	PQ5. VITRECTOMIA POSTERIOR+IMPLANTE DE LIO SUTURADO+IMPLANTE DE VALVULA DE AHMED URGENTE (UNILATERAL) - VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS+ENDOLASER+RETINOPEXIA+PELAJE DE MEMBRANAS+RIDECTOMIA+CAPSULOTOMIA+LENSECTOMIA+CORTICOIDES+SINEQUIOTOMIA+PUPILOPLASTIA+IMPLANTE DE LIO SUTURADO+IMPLANTE DE VALVULA DE AHMED+PARACENTESIS	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	X	
147401-6	PQ6. RETIRO ACEITE DE SILICON (UNILATERAL) - RETIRO ACEITE DE SILICON+ENDOLASER+CORTICIODES	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	X	

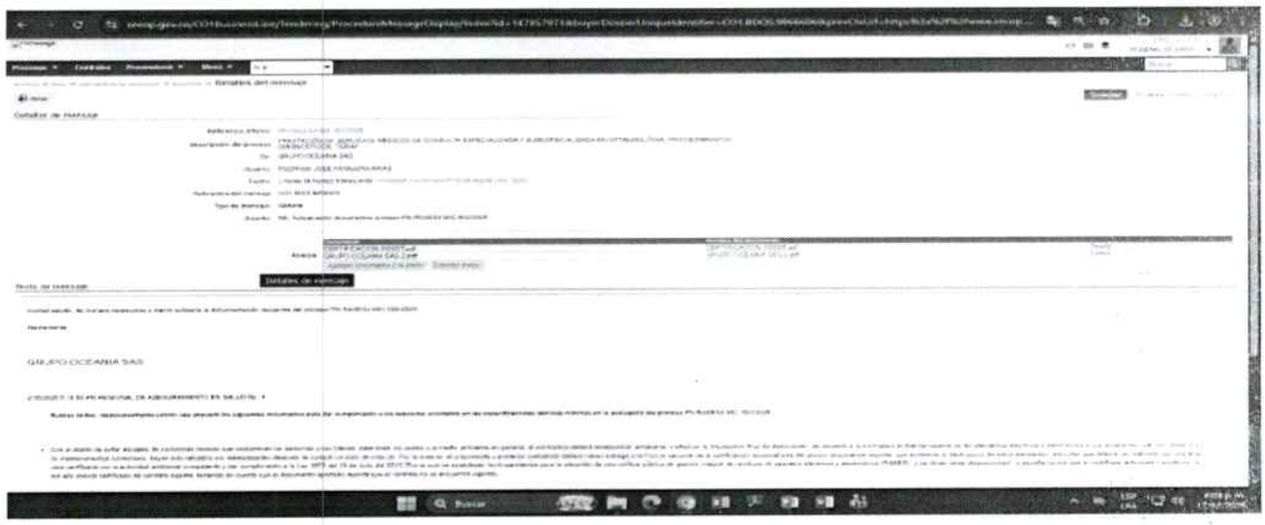
INSUMOS

N°.	DESCRIPCION INSUMO	OFRECE	
		SI	NO
1	ANILLO DE MAYUGUEN	X	
2	ANILLO DE TENSION CAPSULAR	X	
3	CUCHILLETES	X	
4	CONFORMADOR	X	
5	IMPLANTE DE SILICON Y/O HIDROXIOPATITA	X	
6	KENACORT	X	
7	MEMBRANA AMNIOTICA	X	
8	MITOMICINA	X	
9	PARCHE ESCLERAL	X	
10	PERFLUORO	X	
11	PIEZA DE VITRECTOMIA ANTERIOR	X	
12	PUNTAS DE FACO	X	
13	RETRACTOR DE IRIS	X	
14	SONDA ENDOLASER	X	
15	SMART PLUGS	X	
16	TEJIDO CORNEAL	X	
17	TREPANO DONANTE	X	
18	TREPANO RECEPTOR	X	
19	VALVULA DE AHMED	X	
20	VISCOELASTICO VISCOAT	X	

Una vez iniciada la evaluación técnica, se evidencio que no se habían cargado la totalidad de los requisitos por lo cual se solicitó mediante SECOP II, el cargue de los mismos.



Una vez verificados los documentos solicitados la entidad, se logra evidencia que realizan el cargue de los mismos, subsanando la novedad.



Revisados los documentos se aprecia que el oferente **CUMPLE** con los ítems del proceso de invitación y se ajusta de manera pertinente a cada uno de los requerimientos técnicos solicitados.

Atentamente:

Subintendente **FABIAN ANDRES MALES BENAVIDES**
Evaluador técnico

CPS **JHYNA ANDRES RODRIGUEZ MONTOYA**
Evaluador técnico

Elaborado Por: CPS JHYNA ANDRES RODRIGUEZ MONTOYA
Evaluador técnico

Revisado Por: Si. Fabián Andrés Males Benavides
Evaluador técnico

Fecha de elaboración: 17 de febrero del 2026
Ubicación D: Documentos 2025

Evaluación Jurídica

Que mediante oficio No. GS-2026- 020355 - DECAU de fecha 19 de febrero 2026, radicado el mismo día en la oficina de contratos, se recibió la verificación jurídica de la oferta, establece que el oferente **CUMPLE** con todas las condiciones jurídicas planteadas en el presente proceso.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA

No. GS-2026-020355-OFI UPRES – JEFAT – 15.1

Popayán,

Señor
Jefe Grupo de Contratos RASES – 4
Avenida 10 N #16-21 Cali B/Granada.

Asunto: Evaluación Jurídica Oferta Proceso **PN RASES4 MIC 002/2026**

De manera respetuosa me permito enviar a usted la evaluación jurídica la evaluación técnica de la propuesta presentada por GRUPO OCEANIA SAS con NIT 901477409-4representada legalmente por el señor RODRIGO JOSE NOGUERA ARIAS con cedula de ciudadanía No. 1.061.706.299 , de la oferta dentro del proceso de contratación directa **PN RASES4 MIC 002/2026** , cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"** Dentro del proceso para la suscripción del contrato, se allegó una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos, así:

PROPONENTES	
NOMBRES	GRUPO OCEANIA SAS con NIT 901477409-4
Carta de presentación de la oferta.	SI
Certificación de existencia, Acto Administrativo de nombramiento y Acta de Posesión del Representante Legal.	SI
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	SI
Antecedentes disciplinarios procuraduría	SI
RNMC	SI
Antecedentes judiciales	SI
Antecedentes disciplinarios contraloría	SI
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	SI
RUT	SI
Certificación Bancaria	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
GRUPO OCEANIA SAS con NIT 901477409-4	RODRIGO JOSE NOGUERA ARIASCon cedula de ciudadanía No. 1.061.706.299	**CUMPLE**

Atentamente,

CPS-04ERASMO JAVIER PAREDES LONDOÑO
Comité Jurídico Evaluador

SI- NINI JHOANA BENITEZ DELGADO DE SANCHEZ
Comité Jurídico Evaluador

Calle 32N No. 12-50 Barrio Campo Bello
Celular 3104387392
decau.upres-aju@policia.gov.co
www.policia.gov.co

CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES:

Una vez analizados los resultados de las evaluaciones remitidas por los comités evaluadores, realizadas a la oferta presentada por el oferente GRUPO OCEANIA SAS, en el aspecto económico, técnico y jurídico el resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN ECONÓMICA		VERIFICACIÓN JURÍDICA		VERIFICACIÓN TÉCNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO OCEANÍA SAS	X		X		X	

Se reitera a los funcionarios integrantes de los Comités Evaluadores (Jurídico, Técnico y Económico), que las evaluaciones serán única y exclusiva responsabilidad de cada uno de sus integrantes, conforme a la oferta presentada dentro del proceso de contratación minina cuantía de los Servicios de Salud No. **PN RASES4 MIC 002/2026.**

Videoconferencia por la aplicación teams

https://teams.microsoft.com/meet/2598098463864?p=cIS7iU0ZGD3xpbCmXj

4. Recomendación

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador y el comité de adquisiciones, RECOMIENDAN al Señor Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, adjudicar el proceso No. **PN RASES4 MIC 002/2026,** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA".** Al oferente GRUPO OCEANIA SAS, identificados con Nit. 901.477.409-4, represente legal al señor Rodrigo José Noguera Arias, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.061.706.299 de Popayán, por un valor total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($175.000.000 COP) MONEDA LEGAL VIGENTE** Vigencia 2026, Amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal No 21126 **del 02 de febrero de 2026** expedido por la Responsable de Presupuesto de la Regional Aseguramiento No 4.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026	% DE DESCUENTO
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"	$ 175.000.000	0%

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO
1	80100	DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	$54.720
2	80201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	$704.466
3	81101	BIOPSIA EN PARPADO	$377.339
4	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	$54.720
5	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	$722.568
6	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$722.568
7	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$722.568
8	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$722.568
9	82403	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	$722.568
10	82404	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	$722.568
11	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$722.568
12	82406	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	$722.568
13	82407	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	$722.568
14	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS	$424.783
15	82602	TARSORRAFIA	$571.045
16	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$1.866.332

17	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	$1.615.376
18	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	$ 1.624.455
19	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	$1.414.462
20	83005	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	$1.645.783
21	83501	CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO	$1.227.817
22	83502	ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	$2.102.000
23	83503	ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	$1.634.902
24	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	$1.286.918
25	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	$1.286.918
26	83603	CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$1.286.918
27	83701	CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	$1.286.918
28	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	$1.414.462
29	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	$424.783
30	83801	CANTOTOMIA	$424.783
31	83802	CANTORRAFIA	$571.045
32	83803	CANTOPLASTIA	$571.045
33	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$2.155.475
34	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	$2.155.475
35	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	$2.155.475
36	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	$2.102.000
37	83808	CORRECCION DE EPIBLEFARON	$1.156.038
38	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	$1.674.864
39	83810	CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	$1.674.864
40	83811	CORRECCION DE EPICANTO	$996.101
41	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	$1.286.918
42	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	$1.414.462
43	86003	RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	$1.414.462
44	88001	REPARACION DE HERIDA EN CEJA	$571.045
45	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$571.045
46	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$571.045
47	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$571.045
48	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$571.045
49	88403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	$571.045
50	89104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$556.571
51	89105	ABLACION DE PESTAÑAS VIA ABIERTA	$571.045
52	89207	CORRECCION DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	$1.208.444
53	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	$424.783
54	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	$401.045
55	91201	BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	$377.339
56	92001	DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	$1.156.688
57	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL	$1.156.688
58	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	$833.319
59	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	$147.082
60	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	$147.082
61	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	$147.036
62	94402	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	$147.036
63	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	$424.783
64	95002	DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	$424.783
65	96101	DACRIOCISTECTOMIA	$1.147.170
66	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	$1.278.920
67	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	$503.301
68	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	$424.783
69	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	$2.314.922
70	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	$2.314.922
71	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	$2.314.922
72	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA	$2.155.475
73	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$2.155.475
74	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$2.155.475
75	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	$64.489
76	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	$424.783
77	99003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	$64.489
78	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	$64.489
79	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	$486.579
80	102102	CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	$174.233
81	102103	CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	$524.264
82	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$996.101
83	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$996.101
84	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	$996.101
85	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$1.388.890
86	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$1.432.770
87	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$996.101
88	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	$996.101
89	103108	PERITOMIA TOTAL	$571.045
90	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	$570.704
91	104001	REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	$1.203.159
92	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	$1.286.918
93	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$1.286.918
94	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	$571.045
95	107201	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	$1.286.918
96	107202	RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$1.286.918
97	107203	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	$1.286.918

98	107204	RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$1.286.918
99	107301	CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	$891.895
100	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA	$571.045
101	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	$571.045
102	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	$107.733
103	112101	FROTIS DE CORNEA	$122.115
104	112102	CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	$ 127.700
105	112201	BIOPSIA DE CORNEA	$722.568
106	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	$1.366.493
107	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	$1.366.493
108	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	$571.045
109	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	$571.045
110	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	$ 127.700
111	115201	REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$1.414.462
112	115301	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	$1.414.462
113	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	$1.414.462
114	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	$1.414.462
115	115306	SUTURA DE CORNEA	$996.101
116	115307	QUERATECTOMIA MANUAL	$996.101
117	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA	$996.101
118	115309	REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	$1.529.888
119	115401	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	$1.414.462
120	115402	RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	$1.414.462
121	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	$424.783
122	116001	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	$2.642.083
123	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	$2.642.083
124	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	$3.035.582
125	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	$2.642.083
126	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	$2.642.083
127	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	$2.642.083
128	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	$2.923.609
129	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	$2.923.609
130	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	$2.428.667
131	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	$2.154.374
132	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	$2.154.374
133	117501	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	$2.428.667
134	117502	QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	$2.428.667
135	117800	TERMOQUERATOPLASTIA SOD	$2.133.764
136	118101	QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]	$571.045
137	118202	EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	$2.860.578
138	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	$3.188.113
139	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	$3.188.113
140	118303	ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	$1.784.303
141	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	$2.447.790
142	121101	IRIDOTOMIA MANUAL	$1.102.379
143	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	$1.102.379
144	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	$1.398.968
145	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	$1.286.918
146	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	$1.156.038
147	122201	BIOPSIA DE IRIS	$809.493
148	122301	BIOPSIA DE ESCLEROTICA	$624.868
149	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	$809.493
150	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	$1.414.462
151	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$1.124.450
152	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	$996.101
153	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	$996.101
154	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	$996.101
155	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	$1.191.251
156	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	$1.274.869
157	123502	CERCLAJE PUPILAR	$891.895
158	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS	$1.414.462
159	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	$1.414.462
160	124203	ESCISION DE LESION DE IRIS	$1.414.462
161	124303	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	$912.339
162	124304	ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	$912.339
163	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	$1.615.376
164	124402	IRIDOCICLECTOMIA	$1.938.134
165	125101	GONIOTOMIA	$1.437.703
166	125401	TRABECULOTOMIA	$1.615.376
167	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	$1.270.346
168	126301	TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	$1.974.081
169	126302	ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	$1.873.937
170	126303	VISCOCANALOSTOMIA	$1.840.711
171	126304	CANALOPLASTIA	$1.840.711
172	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	$1.782.033
173	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	$1.139.735
174	126602	SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	$704.835
175	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	$1.044.152
176	126604	LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	$1.150.209
177	126702	INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	$1.227.817
178	126703	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	$1.227.817
179	126704	INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$1.227.817
180	126705	REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	$891.895

181	126706	REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	$947.233
182	126707	REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	$947.233
183	126708	REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$947.233
184	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	$1.286.918
185	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	$1.270.602
186	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	$1.414.462
187	128405	ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	$748.612
188	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	$1.366.493
189	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	$1.379.931
190	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	$1.156.038
191	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	$748.612
192	129302	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	$ 1.624.455
193	129303	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	$ 1.624.455
194	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	$ 1.785.420
195	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	$ 1.785.420
196	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	$ 1.624.455
197	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	$1.938.430
198	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO; Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	$2.923.609
199	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	$1.853.145
200	136401	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	$ 2.039.153
201	136402	RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	$ 2.039.153
202	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL	$1.559.764
203	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	$1.564.100
204	137001	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	$2.192.856
205	137002	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	$2.192.856
206	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	$2.192.856
207	137004	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	$2.192.856
208	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	$2.343.880
209	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	$ 1.257.401
210	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	$ 1.257.401
211	138101	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	$ 1.257.401
212	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	$ 720.799
213	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	$2.427.589
214	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	$ 720.799
215	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	$1.227.817
216	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	$ 2.039.153
217	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	$ 2.039.153
218	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	$ 2.039.153
219	147103	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	$1.248.087
220	147104	VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	$2.428.667
221	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	$4.188.820
222	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$2.923.609
223	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	$2.428.667
224	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	$2.428.667
225	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	$4.784.670
226	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	$2.428.667
227	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	$ 536.209
228	147502	IMPLANTE INTRAVITREO	$ 1.624.455
229	147503	VITREOLISIS ASISTIDA	$ 912.161
230	150101	BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	$88.468
231	150201	EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	$ 912.161
232	152001	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 912.161
233	152002	ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	$ 912.161
234	152003	ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 720.799
235	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$1.414.462
236	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$1.414.462
237	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$1.414.462
238	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$1.414.462
239	154005	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$1.414.462
240	154006	ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$1.414.462
241	154007	RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	$1.414.462
242	154008	RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$1.414.462
243	154009	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	$1.701.828
244	154010	TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ORBITA	$1.701.828
245	157101	REPARACION DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON	$2.298.957
246	160101	ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO	$2.504.083
247	160201	ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL	$2.223.956
248	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	$1.861.280
249	162201	ASPIRACION DIAGNOSTICA EN ORBITA	$ 912.161
250	162301	BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	$ 536.209
251	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	$ 720.799
252	163001	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	$ 1.257.401
253	163002	EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	$1.414.462
254	164001	ENUCLEACION SIMPLE	$1.414.462
255	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	$1.414.462
256	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	$2.155.475
257	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	$ 1.785.420
258	165001	EXENTERACION DE LA ORBITA	$2.263.468
259	166101	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	$1.615.376
260	166301	REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO	$1.811.109
261	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	$1.936.523

262	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$2.010.139
263	168401	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	$2.755.321
264	168402	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	$2.428.667
265	168403	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	$2.155.475
266	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA; Incluye: VIA TRANSCARUNCULAR	$2.155.475
267	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$1.532.882
268	169002	INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$54.105
269	169003	INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$54.105
270	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 1.257.401
271	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 1.624 455
272	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$1.603.521
273	169007	INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$54.105
274	169201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	$2.314.922
275	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	$2.200.278
276	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	$571.045
277	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	$571.045
278	950101	EVALUACION ORTOPTICA	$27.957
279	950201	EVALUACION PARA BAJA VISION	$65.663
280	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	$169.934
281	950601	MEDICION DE AGUDEZA VISUAL Incluye: AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS	$44.912
282	950603	ESTUDIO DE SENSIBILIDAD DE CONTRASTE	$25.613
283	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	$134.922
284	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$73.097
285	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	$73.097
286	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$265.090
287	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	$265.090
288	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	$162.453
289	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	$134.922
290	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	$153.450
291	951503	ABERROMETRIA OCULAR	$ 84.000
292	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	$505.756
293	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	$ 453.679
294	952001	BIOMETRIA OCULAR	$103.292
295	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	$462.220
296	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	$489.288
297	952201	ELECTROOCULOGRAMA	$474.130
298	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	$170.446
299	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	$170.446
300	952501	PAQUIMETRIA	$103.292
301	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	$424.574
302	952602	CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	$450.430
303	952603	PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	$433.395
304	953401	ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	$81.265
305	953501	TERAPIA ORTOPTICA	$14.756
306	953502	TERAPIA PLEOPTICA	$18.491
307	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	$51.168
308	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	$51.168
309	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	$51.168
310	89020269	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROOFTALMOLOGIA	$73.570
311	89020272	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA ONCOLOGIA	$73.570
312	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	$33.806
313	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	$33.806
314	951801	OCULOPLETISMOGRAFIA	$168.396
315	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	$469.376
316	952604	PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	$432.840
317	952901	PRUEBA DE PROVOCACION CONJUNTIVAL CON ALERGENOS ESPECIFICOS	$432.840
318	953800	BETATERAPIA SOD	$33.406
319	89020203	CONSULTA ESPECIALIZADA PREANESTESICA OFTALMOLOGIA Y OTORRINOLARINGOLOGIA	$73.570
320	89020260	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA --(1RA VEZ)	$65.665
321	89020261	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA --(CONTROL)	$57.397
322	89020262	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA CORNEA --(1RA VEZ)	$67.177
323	89020263	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA CORNEA --(CONTROL)	$57.397
324	89020264	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO --(1RA VEZ)	$67.177
325	89020265	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO --(CONTROL)	$57.397
326	89020266	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA --(1RA VEZ)	$67.177
327	89020267	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA --(CONTROL)	$57.397
328	89020268	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA GLAUCOMA --(1RA VEZ)	$67.177
329	89020269	CONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROOFTALMOLOGIA (1RA VEZ)	$67.177
330	89020270	CONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA NEUROOFTALMOLOGIA (CONTROL)	$57.397
331	89020271	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA --(CONTROL)	$57.397
332	89020272	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA --(1RA VEZ)	$67.177
333	89020273	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA --(CONTROL)	$57.397
334	89020274	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA ONCOLOGICA PEDIATRICA --(1RA VEZ)	$67.177
335	89020275	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA PEDIATRICA Y ESTRABISMO --(CONTROL)	$57.397
336	89020276	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA RETINA CLINICA --(1RA VEZ)	$67.177
337	89020277	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA RETINA CLINICA --(CONTROL)	$57.397
338	89020278	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA VITREO Y RETINA --(1RA VEZ)	$67.177
339	89020279	CONSULTA POR OFTALMOLOGIA VITREO Y RETINA --(CONTROL)	$57.397
340	89020280	CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGIA	$67.188

341	89020281	CONSULTA OFTALMOLOGIA UVEITIS ADULTO (1RA VEZ)	$63.237
342	89020282	CONSULTA OFTALMOLOGIA UVEITIS ADULTO (CONTROL)	$57.397
343	89020283	CONSULTA OFTALMOLOGIA UVEITIS PEDIATRICA (1RA VEZ)	$63.237
344	89020284	CONSULTA OFTALMOLOGIA UVEITIS PEDIATRICA (CONTROL)	$57.397

PAQUETES QUIRURGICOS

PAQUETES QUIRURGICOS CIRUGIA OFTALMOLOGICA - SUBESPECIALIDAD RETINA Y VITREO		INCLUSION	VALOR ESTIMADO
1 47401-1	**PQ1. VITRECTOMIA POSTERIOR (UNILATERAL) -** VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS O ACEITE DE SILICON+ENDOLASER+RETINOPEXIA+PELAJE DE MEMBRANAS+RIDECTOMIA+CAPSULOTOMIA+CORTICOIDES	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	$9.899.004
147401-2	**PQ2. VITRECTOMIA POSTERIOR+FACO (ANTERIOR O POSTERIOR) (UNILATERAL) -** VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS O ACEITE DE SILICON+ENDOLASER+RETINOPEXIA+PELAJE DE MEMBRANAS+RIDECTOMIA+CAPSULOTOMIA+CORTICOIDES+FACO	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	$12.712.405
147401-3	**PQ3. VITRECTOMIA POSTERIOR+IMPLANTE SECUNDARIO LIO SUTURADO URGENTE (UNILATERAL) -** VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS O ACEITE DE SILICON+ENDOLASER+RETINOPEXIA+PELAJE DE MEMBRANAS+RIDECTOMIA+CAPSULOTOMIA+IMPLANTE SECUNDARIO DE LIO SUTURADO+CORTICOIDES+SINEQUITOMIA+PUPILOPLASTIA	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	$ 13.384.401
147401-4	**PQ4. DESPRENDIMIENTO DE RETINA (VITRECTOMIA POSTERIOR)+FACO POSTERIOR+SUTURA CORNEO ESCLERAL URGENTE -** VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS O ACEITE DE SILICON+ENDOLASER+RETINOPEXIA+PELAJE DE MEMBRANAS+RIDECTOMIA+CAPSULOTOMIA+FACO POSTERIOR+CORTICOIDES+SUTURA CORNEO ESCLERAL+ANTIBIOTICOS INTRAOCULARES+BIOPSIA VITREA+GRAM+CULTIVO+ANTIBIOGRAMA+PUPILOPLASTIA	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	$ 12.987.826
147401-5	**PQ5. VITRECTOMIA POSTERIOR+IMPLANTE DE LIO SUTURADO+IMPLANTE DE VALVULA DE AHMED URGENTE (UNILATERAL) -** VITRECTOMIA POSTERIOR CON GAS+ENDOLASER+RETINOPEXIA+PELAJE DE MEMBRANAS+RIDECTOMIA+CAPSULOTOMIA+LENSECTOMIA+CORTICOIDES+SINEQUIOTOMIA+PUPILOPLASTIA+IMPLANTE DE LIO SUTURADO+IMPLANTE DE VALVULA DE AHMED+PARACENTESIS	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	$ 19.333.024
147401-6	**PQ6. RETIRO ACEITE DE SILICON (UNILATERAL) -** RETIRO ACEITE DE SILICON+ENDOLASER+CORTICIODES	INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y HONORARIOS DE CIRUJANO - INSUMOS ADICIONALES	$ 7.078.861

INSUMOS

N°.	DESCRIPCION INSUMO	VALOR ESTIMADO
1	ANILLO DE MAYUGUEN	$478.487
2	ANILLO DE TENSION CAPSULAR	$241.730
3	CUCHILLETES	$2.293
4	CONFORMADOR	$104.200
5	IMPLANTE DE SILICÓN Y/O HIDROXIOPATITA	$220.710
6	KENACORT	$52.099
7	MEMBRANA AMNIOTICA	$105.100
8	MITOMICINA	$31.260
9	PARCHE ESCLERAL	$84.080
10	PERFLUORO	$250.080
11	PIEZA DE VITRECTOMIA ANTERIOR	$671.049
12	PUNTAS DE FACO	$8.251
13	RETRACTOR DE IRIS	$36.785
14	SONDA ENDOLASER	$137.544
15	SMART PLUGS	$138.899
16	TEJIDO CORNEAL	$3.798.717
17	TREPANO DONANTE	$114.620
18	TREPANO RECEPTOR	$114.620
19	VALVULA DE AHMED	$3.161.533
20	VISCOELASTICO VISCOAT	$283.770

OBSERVACIONES GENERALES:

- ✓ Se publica el informe de evaluación en el SECOP, **se otorga un plazo de 1 día hábil** para que los proponentes puedan formular observaciones al mismo, contado a partir de la publicación del informe de evaluación (**Artículo 2.2.1.2.1.2.20. *Procedimiento para la selección de mínima cuantía***).

- ✓ La adjudicación se hará mediante minuta, a la entidad que cumpla con los requisitos definidos en la invitación, que se publicará en el SECOP II.

- ✓ Con la publicación de las firmas de las partes en la minuta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la suscripción del contrato.

Atendiendo la recomendación hecha por los comités evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del presente proceso, la cual fue acogida por el Comité de Adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No.4, la acepta y determina que se proceda a la adjudicación del proceso.

Teniente Coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

Anexo: Soportes de las evaluaciones realizadas y lista de asistencia

Elaborado por: CPS. IVONNE MARITSA LOPEZ SOLIS
Revisado por: IJ. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Fecha de elaboración: 20/02/2026
Ubicación: C:\\ Mis Documentos

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
Deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

Fecha:	Santiago de Cali, 20 de febrero de 2026		
Hora de inicio:	11:00 horas	**Hora de finalización:**	11:30 horas
Lugar:	Sala de juntas Regional de Aseguramiento en Salud N° 4		

ACTA - 002 – ARLOF – GRUCO

Que trata de la presentación del informe de las evaluaciones del proceso de mínima cuantía **PN RASES4 MIC 002/2026**, cuyo objeto es. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA EN OFTALMOLÓGIA, PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS, TERAPÉUTICOS Y/O QUIRÚRGICOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, Y TODO LO AUTORIZADO POR EIPS Y FALLO DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA"**

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	Jefe área logistico y Financiero	geovanny.franco1269@correo.policia.gov.co	6.107.640	—	
MY	GINA PAOLA CARRASCAL AGUILAR	Jefe Área De Aseguramiento En Salud	Gina.carrascal1195@correo.policia.gov.co	20736053	3244727179	
IJ	OSCAR MAURICIO PALOMINO GUERRERO	Responsable Planeación	oscar.palomino1021@correo.policia.gov.co	6.406.412	3102481242	
CPS	SULY AIDE CORTEZ GRAJALES	Responsable Asuntos Jurídicos	Deval.rases-ntj@policia.gov.co	29505477	3149976178	
SI	FABIAN MALES	Comité Técnico				Teams
CPS	JHYNA RODRIGUEZ	Comité Técnico				Teams
SI	BIYEN MONTENEGRO	Comité Económico				Teams
CPS	DIANA CARDONA	Comité Económico				Teams

SI	NINI BENÍTEZ	Comité Juridico				Teams
CPS	JAVIER PAREDES	Comité Juridico				Teams
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IJ	JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	Jefe contratos	Deval.rases-con@policia.gov.co			
CPS	IVONNE MARITSA LOPEZ SOLIS	Analista de contratos	Deval.rases-con@policia.gov.co			

Av. 10 Norte # 16N-21
Tel. 6604128
deval.rases-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA